

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0638/2008

ID TÍTULO: 4311790

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo Social por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar el número máximo y mínimo de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial en el resto de los cursos ya que se indica que es 90 (igual al máster completo).

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda especificar en mayor medida los reconocimientos previstos por actividad profesional y laboral. Por ejemplo: materias objeto de reconocimientos y los criterios o

requisitos de dicha actividad profesional para ser reconocida.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En futuras revisiones del Título, se debe reflejar en la ficha de la materia de Prácticas externas el cambio de dedicación que figura en la respuesta (hasta alcanzar las 200 horas presenciales).

Para futuras revisiones del título, se recomienda clarificar y concretar los contenidos formativos referidos a la historia de los países en desarrollo (¿cuáles y cuántos?), o en su caso eliminar las competencias relacionadas con la historia de los países en desarrollo, ya que no hay contenidos que permitan su adquisición.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han modificado los siguientes aspectos: 1. Aumento de plazas de 30 a 60 plazas de nuevo ingreso (incrementando en 30). 2. Reestructuración de los criterios de metodologías docentes, sistemas de evaluación y actividades formativas para tenerlo más homogeneizado. 3. Al ser una Memoria verificada por el procedimiento abreviado, se han añadido los aspectos que no contenía dicha memoria.

Se aumenta el número de plazas.

Se incluye la justificación de plan de estudios.

Se han modificado las competencias específicas a petición de ANECA agrupándolas mejor y especificando su relación con el desarrollo social. - De igual modo, se han incluido nuevas competencias y eliminado algunas de las verificadas anteriormente.

Se han actualizado los sistemas de información previa a la matriculación.

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se han actualizado los sistemas de apoyo a los estudiantes una vez matriculados.

Se ha actualizado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se ajustan los sistemas de evaluación, actividades formativas, metodologías docentes y contenidos formativos. - Se ha aumentado la presencialidad de las prácticas externas.

Se incluye el profesorado vinculado al Máster.

Se incluyen otros recursos humanos asociados al Máster.

Se incluyen los recursos materiales. Se ha añadido un listado de centros con los que tiene convenio la UCAM para la realización de prácticas, explicando las áreas y ciudades donde realizarán nuestros estudiantes las mismas.

Se actualiza la estimación de resultados de los indicadores.

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se incluye el cronograma de implantación.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken